



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO
"CUNA DEL SILLAR"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 116 -2017-MDCC

Cerro Colorado, 22 SEP 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

POR CUANTO:

El Pleno del Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria N° 17-2017 de fecha 22 de septiembre del año 2017, trató el ofrecimiento de donación planteado por parte de la SOCIEDAD MINERA CERRO VERDE consistente en un camión compactador a favor de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado con el objeto de incrementar la flota de vehículos dedicados al recojo de residuos sólidos en el distrito de Cerro Colorado; y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194 de la Constitución Política del Estado y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica, administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Expediente N° 17092J69 de fecha 21 de septiembre, la Sociedad Minera Cerro Verde remite la Carta N° SMCV-VAC-1390-2017 en el cual se remite el Convenio N° C-172-2017 para la donación de un camión compactador a favor de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, el mismo que tiene las siguientes características: CAMION COMPACTADOR de 19 metros cúbicos, color blanco, modelo 7400 6x4, con Número de Serie 3HTWGADT1GN738944, Número de Motor 531HM2U1617748, Marca Internacional;

Que, el numeral 20 del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala que **corresponde** al pleno del concejo municipal aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad, en consecuencia siendo que la propuesta de donación recibida constituye un acto de liberalidad por parte de SOCIEDAD MINERA CERRO VERDE, corresponde, de conformidad con el dispositivo legal antes señalado, evaluar la donación propuesta;

Que, con la donación propuesta se ha de optimizar el servicio de recojo de residuos sólidos en el distrito de Cerro Colorado dado que se ha de incrementar la flota de vehículos dedicada a esta actividad, esto ha de traer un beneficio directo a los vecinos del distrito mejorando con esto la calidad de vida en el distrito;

Que, puesto así de conocimiento por los miembros del Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria Ordinaria de Concejo N° 17-2017-MDCC de fecha 22 de septiembre del 2017 y luego del debate sobre el asunto que nos ocupa, con la respectiva dispensa de lectura y aprobación del acta por **UNANIMIDAD** y en estricta aplicación de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, emite el siguiente.

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la donación a favor de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado propuesta por la SOCIEDAD MINERA CERRO VERDE consistente en CAMION COMPACTADOR de 19 metros cúbicos, color blanco, modelo 7400 6x4, con Número de Serie 3HTWGADT1GN738944, Número de Motor 531HM2U1617748, Marca Internacional con año de fabricación 2015, el mismo que tiene un valor de CIENTO VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS DÓLARES AMERICANOS.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO
"CUNA DEL SILLAR"

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR la suscripción de un Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado y la SOCIEDAD MINERA CERRO VERDE con el objeto de poder acordar acciones de mutua colaboración en beneficio del Distrito de Cerro Colorado y asimismo concluir con el procedimiento de donación del vehículo señalado en el artículo precedente.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Control Patrimonial y a la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Ambiente, el cumplimiento y la implementación de lo señalado en el presente acuerdo de concejo municipal.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER que Secretaría General cumpla con notificar y archivar el presente acuerdo conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y HÁGASE SABER



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Gerencia de Administración y Finanzas
Sub Gerencia de Control Patrimonial

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Econ. Manuel R. Vera Paredes
ALCALDE